

LAS PERSPECTIVAS DE LA PROSTITUCIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO

Autora:

Thalia V. Funes Yanes

Tutora:

Laura Aguilera Ávila

Curso académico 2021/2022

Grado en Trabajo Social, Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

RESUMEN

La prostitución es un tema actual que está en constante debate por los tipos de posicionamientos que se puede tener frente a ella. No todo el mundo la considera como un tipo de violencia hacia la mujer pues hay personas que la ven como un trabajo por el que se debe cotizar. Esta investigación, que forma parte del Trabajo de Fin de Grado, se ha enfocado en conocer la percepción que la población muestra sobre la prostitución. Para ello se ha utilizado el método cuantitativo y de tipo descriptivo. Participaron un total de 206 personas mayores de edad, encontrándose la mayoría entre los 18 y 27 años. Se administró un cuestionario mediante Google Formularios de elaboración propia, que incluía desde la propia definición de la prostitución, pasando por los modelos regulacionista, abolicionista y prohibicionista, la consumición de la misma, la situación legal en España, hasta llegar a qué necesitaría una persona para salir de esa situación. Los principales resultados obtenidos fueron, que la mayoría de personas opta por la regulación de la prostitución, que tanto hombres como mujeres han pensado alguna vez en pagar a otra persona por mantener relaciones sexuales, y que están de acuerdo en que por motivos económicos y sociales una persona puede estar en situación de prostitución, además la mayoría no ha recibido ninguna charla o taller acerca de esta. Se ha concluido con que es necesaria la sensibilización de este tema tan actual porque no hay mucha información disponible acerca del mismo.

PALABRAS CLAVES: prostitución, abolicionismo, sensibilización, regulacionismo, clientes, consentimiento.

ABSTRACT

Prostitution is a current issue that is in constant debate due to the types of positions that can be taken against it. Not everyone considers it a type of violence against women, as there are others who see it as a job for which they must pay contributions. This research, which is part of the Final Degree Project, has focused on knowing the perception that the population shows about prostitution. For this, the quantitative and descriptive method has been used. A total of 206 people of legal age participated, the majority being between 18 and 27 years old. A questionnaire was administered using Google Forms of own elaboration, which included from the definition of prostitution itself, through the regulationist, abolitionist and prohibitionist models, the consumption of it, the legal situation in Spain, up to what a person would need to get out of that situation. The main results obtained were that the majority of people opt for the regulation of prostitution, that both men and women have ever thought of paying another person to have sexual relations, and that they agree that for economic and social reasons a person may be in a situation of prostitution, and most have not received any talk or workshop about it. It has been concluded that it is necessary to raise awareness of this very current issue because there is not much information available about it.

KEYWORDS: prostitution, abolitionism, awareness raising, regulationism, clients, consent.

ÍNDICE

MARCO TEÓRICO	4
Introducción	4
La prostitución	4
Sistema prostitucional	6
La trata de seres humanos con fines de explotación sexual	7
Modelos de la prostitución	8
Modelo prohibicionista	9
Modelo de legalización	9
Modelo reglamentista	10
Modelo abolicionista	11
¿Por qué “el cliente” es invisible?	12
Consentimiento y coacción en la prostitución	14
OBJETIVOS	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Hipótesis	15
METODOLOGÍA	15
Participantes	15
Instrumento	16
Procedimiento	16
Diseño	16
RESULTADOS	17
DISCUSIÓN	24
CONCLUSIÓN	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28
ANEXOS	31
Anexo 1: Cuestionario	31

MARCO TEÓRICO

Introducción

Para abordar el tema propuesto en este trabajo, primero debemos definir algunos conceptos a modo de contextualización. Se debe tener presente frente a esta realidad la violencia de género, la cosificación de las mujeres, la feminización de la pobreza en un mundo globalizado o el hecho mismo de la dominación de los hombres sobre las mujeres (Velasco Sesma, 2017).

Los hombres controlan globalmente la mayoría de los recursos y en amplias partes del mundo las mujeres tienen un déficit significativo de derechos. Desde esta estructura, cuya columna vertebral es la división sexual del trabajo, puede comprenderse esta práctica (Cobo Bedia, 2010-2012).

Además, se mencionan los diferentes modelos relacionados con la prostitución, donde se define a la mujer prostituida como una delincuente en el sistema prohibicionista, como una creadora de riesgo para otros bienes jurídicos en el sistema reglamentista, como una trabajadora legítima en el sistema de laboralización, o como una víctima de esclavitud o de violencia de género en el sistema abolicionista (Arochena, 2005).

La prostitución

La RAE define a la prostitución como una actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero (Real Academia Española, 2021).

Sin embargo, desde Médicos del Mundo (2020), se entiende la prostitución como una relación de desigualdad de género, en la que una persona, por motivos económicos, legales, sociales o culturales se ve obligada a prestar a otras personas determinados servicios sexuales a cambio de dinero u otro tipo de contraprestación. La prostitución está basada en la sumisión sexual de las mujeres y en la explotación basada en relaciones de poder (Médicos del Mundo, 2020), que debería verse como una institución patriarcal que reproduce, tanto simbólica como materialmente, la desigualdad y no como un trabajo igual a los demás (Velasco Sesma, 2017).

La prostitución se configura por las desigualdades de género y se compone de numerosas dimensiones, entre las que destacan la económica, la jurídica o la humanitaria (Cruz Márquez & Pozo Cuevas, 2022). Ha sido vista en distintas culturas a lo largo de la historia como natural y saludable para los hombres que buscaban satisfacer sus impulsos

sexuales, por lo que se percibía como una consecuencia inevitable del impulso sexual masculino (Cardozo Cadavid, 2019). Por tanto, es una institución de dominación masculina y explotación de las mujeres. En ella se señala a la mujer como un conjunto donde se une la experiencia personal de una mujer individual con el estatus de todas las mujeres (Barahona Gomariz, 2015).

Se considera una práctica social que ha sobrevivido al rechazo de sectores considerables de la sociedad e incluso a prohibiciones legales. Es una compleja realidad social por el aumento creciente de los actores involucrados alrededor de esa práctica social y también por los significados ideológicos y materiales que resultan de esta institución (Cobo Bedia, 2010-2012). Se trata de una relación de dominio, en la que el dinero actúa como instrumento mediador y, en última instancia, compensador del sacrificio que la mujer realiza al poner su cuerpo, su sexualidad y su intimidad en manos de un individuo al que no le une más vínculo que la contraprestación económica que de él obtiene (Salazar Benítez, 2019).

La prostitución se puede dividir en función del grado de constricción estructural: en primer lugar, la “prostitución clásica” en la que la mujer acumula todas las desventajas (económicas, sociales, culturales, familiares y psicológicas) que le lleva a una situación límite para la que no ve otra salida; se trata de una actividad que atenta contra la dignidad y la igualdad de quien la ejerce, considerada como una nueva forma de esclavitud, dominación y violencia, que provoca grandes secuelas físicas, psíquicas y sociales (Molina Montero, 2018). La “prostitución económica” en la que la mujer por circunstancias estructurales o personales se ve afectada por una grave carencia de recursos económicos y valora sus alternativas y opta por la prostitución. Y, por último, la “prostitución voluntaria” que tiende a fomentar el consumo compulsivo, cuyo objetivo es conseguir más dinero de la forma más rápida posible (Sanchis, 2011).

Haciendo referencia a las desventajas que se encuentran en la prostitución clásica, en un estudio elaborado por Médicos del Mundo, se observa que el 97% de 8.177 personas en situación de prostitución que intervinieron en 2020, son mujeres, de las cuales el 91,3% son migrantes, encontrándose la mayoría en situación administrativa irregular. Esto implica tener en cuenta el proceso migratorio por el que tienen que pasar, los daños psicológicos y emocionales que conlleva, los motivos de la migración y la llegada a

España que al quedarse en situación irregular no tienen opciones para acceder al empleo, entre otras.

Al igual que se puede dividir según el grado de constricción, también se pueden apreciar varios tipos de prostitución: la prostitución en la calle, que se da en ambientes demarcados, como plazas, parques, polígonos industriales, cascos antiguos y zonas portuarias; la prostitución en clubes de alterne, locales y burdeles, que se realiza en ambientes cerrados, y donde además se ofrece otros productos como bebidas y espectáculos; la prostitución en domicilios privados, que se desarrolla en pisos céntricos y de uso habitual como viviendas; otras formas de prostitución, como los salones de relax y masajes, la prostitución en hoteles de lujo, el turismo sexual, los servicios de acompañamiento y la prostitución en la red o por teléfono (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

En España, el ejercicio de la prostitución es alegal. Esto quiere decir que no es ilegal porque no constituye un delito, pero tampoco es legal, por tanto, se encuentra en un limbo jurídico (Villacampa Estiarte, 2012). Sin embargo, en Canarias se encuentra la *ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*, donde se consideran manifestaciones de la violencia contra las mujeres, entre otras, la explotación sexual, que es la obtención de beneficios financieros o de otra índole mediante la utilización de violencia, la intimidación, el engaño o el abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de mujeres en el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico (Boletín Oficial de Canarias, 2017).

Sistema prostitucional

Como mencionaba anteriormente Cobo-Bedia, hay muchos actores involucrados alrededor de esa práctica social. No es sólo el prostituidor el que sujeta y daña a las mujeres en situación de prostitución sino todo y todos los que con el silencio e inactividad participan en ella (Barahona Gomariz, 2015). Los pactos de silencio compartidos por los prostituidores y grupos de amigos para que lo que ocurra dentro del club no trascienda, convierten estos lugares en territorios de dominación masculina, de impunidad, y donde se da rienda suelta a las conductas violentas (Gómez Suárez & Pérez Freire, 2010).

El sistema prostitucional garantiza el acceso a cuerpos de mujeres, mayoritariamente empobrecidas, migrantes y jóvenes, por una cantidad variable de dinero (Martín-Palomino & Pedernera, 2015). Uno de los actores involucrados que lo forman son los medios de comunicación; se debe tener en cuenta que los ingresos de estos proceden de las secciones de contactos donde a menudo se publicitan locales de alterne, salones de relax, etc., que pueden estar ocultando bandas y redes internacionales que engañan, coaccionan y explotan a miles de mujeres en el ejercicio de la prostitución; empresarios del sexo, agencias de turismo sexual, proxenetas, narcotraficantes o traficantes de mujeres. Aunque los y las protagonistas son las mujeres que ejercen la prostitución y los “clientes” que utilizan los servicios de estas mujeres (Cobo Bedia, 2010-2012).

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual

El derecho internacional define la prostitución como una violación de los derechos humanos y que, a pesar de que pueda existir prostitución voluntaria, el mercado prostitucional se alimenta, fundamentalmente, de la trata de mujeres (Nuño Gómez, 2017).

En el Protocolo de Palermo se menciona la “Trata de personas” como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o a otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Brufao Curiel, 2008).

La trata de personas con fines de explotación sexual es también una cuestión basada en el género, como se mencionaba en la prostitución, porque afecta en mayor medida a mujeres y niñas, y debe verse como una manifestación extrema de violencia contra las mujeres en la que se utilizan diversas formas, medios y sujetos para llevarla a cabo y en la que se articulan estructuras complejas para su comisión (Médicos del Mundo, 2020). También se debe hacer hincapié en la sexualidad de la víctima, siendo esta el ofrecimiento de su cuerpo en el mercado del sexo, obteniendo beneficios económicos por

ello, ya sea mediante su prostitución o mediante otras formas de comercio sexual en la que se exponen los cuerpos de terceras personas (Andreu Ibáñez & Carmona Maravillas Abril, 2017).

No solo el género explica la trata sexual. Es preciso incorporar al análisis otros elementos que incrementan la vulnerabilidad y el riesgo de trata, como el lugar de origen, el contexto familiar, las condiciones económicas, las crisis humanitarias o la desigualdad; otros factores son los malos tratos, carencias afectivas fruto de una ruptura de la unidad familiar, analfabetismo, drogodependencias, condiciones vigentes del fenómeno migratorio, maternidad de adolescentes (APRAMP, 2005). Las víctimas son originarias, en su gran mayoría, de países o contextos empobrecidos con elevados índices de exclusión social y desigualdad de género para ser explotadas en la industria del sexo en territorios con mayores recursos económicos y, con frecuencia, con políticas activas de igualdad (Nuño Gómez, 2017). Estamos ante un fenómeno transnacional, que se ejerce con coacción y violencia, que es gestionado por organizaciones mafiosas, que se ve favorecido por un contexto globalizado, por las nuevas tecnologías de la comunicación, beneficiándose de la debilidad de los estados y de la fluidificación de las fronteras, asociándose a la corrupción política y administrativa (Cobo Bedia, 2010-2012).

Podemos relacionar la trata con la violencia de género, pues la trata con fines de explotación sexual se da en mujeres y niñas y en el caso de la violencia de género como conducta contemplada expresamente en nuestro ordenamiento jurídico como la violencia ejercida del hombre sobre la mujer en condiciones de afectividad o análogas (Andreu Ibáñez & Carmona Maravillas Abril, 2017). Dicho en otras palabras, la violencia contra la mujer y, asimismo, el delito de la trata es una manifestación de la discriminación estructural. De ello puede sostenerse que la explotación sexual a la que se somete a la mujer en el delito de la trata persigue perpetuar las relaciones de poder que sitúan a la mujer en una posición de subordinación respecto al hombre (Vértiz, 2020).

Modelos de la prostitución

La prostitución aparece como una actividad que ha sido contemplada por normas jurídicas que han prohibido, regulado o tolerado su ejercicio (APRAMP, 2005).

En este apartado se observan los modelos que contienen esas normas:

Modelo prohibicionista

Tiene su origen a finales del siglo XIX, influenciado por la corriente de la criminología positivista que daba sus primeros pasos en este campo académico. Uno de los más destacados criminólogos positivistas fue Cesare Lombroso, miembro de la Escuela Italiana, quien estudió la prostitución desde una perspectiva misógina y negativa de la mujer (Molina Montero, 2018).

Supone la penalización del ejercicio de la prostitución y de cualquier forma de proxenetismo y/o explotación de la prostitución ajena. Ningún país de Europa occidental ha optado por este modelo, una de cuyas expresiones más extremas la encontramos en EE. UU., en donde rige con la única excepción de algunos estados de Nebraska (Heim, 2007). El sistema prohibicionista también es conocido como criminalización o penalización completa de la prostitución, esto es, la represión penal de la prostitución (Barahona Gomariz, 2015). Se articula en la necesidad de que el Estado se implique en la solución de un problema de corrupción y de un vicio mercantilizado que puede afectar a mujeres y jóvenes de ambos sexos de círculos próximos a la prostitución (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

En otras palabras, el prohibicionismo propone la persecución penal de las mujeres prostituidas y de los explotadores de la prostitución ajena (Cobo Bedia, 2010-2012). Se concibe como un vicio moral y su ejercicio se prohíbe, criminalizando a las mujeres en situación de prostitución, ya que son unas delincuentes, como lo es el proxeneta. Sin embargo, ``el cliente`` resulta impune (Arochena, 2005). De acuerdo con esta regulación, la persona prostituida es considerada delincuente y no víctima de la prostitución (APRAMP, 2005).

Modelo de legalización

El movimiento feminista estadounidense ha tenido un papel determinante desde que surgieron diversas organizaciones de mujeres en situación de prostitución en 1972. Al igual que el primer Congreso Internacional que tuvo lugar en el Parlamento Europeo en Bruselas en 1986, que tuvo como resultado la publicación de una Declaración sobre prostitución y feminismo, en el que las ``trabajadoras sexuales`` reniegan de su condición de víctimas y reivindican sus derechos (Lamas, 2016). En el caso del modelo de legalización, la prostitución es permitida bajo ciertas condiciones que son recogidas en

las legislaciones y aplicadas en sus contextos por las municipalidades, lo que vendría a ser la prostitución con licencia gubernamental (Barahona Gomariz, 2015).

Este modelo persigue otorgar a las trabajadoras sexuales derechos fundamentalmente de contenido social, lo mismo que cualquier otro trabajador, con el objetivo último de alcanzar, en caso de no limitar el reconocimiento de dicho estatuto jurídico, una justicia de los derechos (Villacampa Estiarte, 2012). Se basa en el libre consentimiento y la capacidad de autodeterminación de la persona que se prostituye. Considera la prostitución como una forma legítima de ganarse la vida, por lo que a su vez entiende que estas trabajadoras del sexo deben tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de los trabajadores (Molina Montero, 2018).

En conclusión, las personas en situación de prostitución son consideradas “trabajadoras sexuales” con igual reconocimiento en derechos a cualquier otra, derivado del intercambio de bienes y servicios, mediante un contrato sexual libre (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

Modelo reglamentista

Este modelo tiene su origen en el siglo XIX, estableciéndose por primera vez en Francia en 1802, y con las invasiones napoleónicas llegó hasta gran parte de Europa. En su versión original, supuso la delimitación de las zonas geográficas donde se podía practicar la prostitución y la instauración de burdeles como únicos espacios permitidos para ello. Posteriormente pasó a ser un sistema de control sanitario-policial sobre las mujeres en situación de prostitución únicamente (Heim, 2007). Es una realidad social antigua e imposible de erradicar por muchas políticas abolicionistas o prohibicionistas que se apliquen (Cobo Bedia, 2010-2012).

El modelo reglamentista contempla a la mujer en situación de prostitución como un sujeto de deberes derivados del riesgo de daño de otros bienes jurídicos y le atribuye a la prostituta derechos laborales, incluso de Seguridad Social. Los países que conviven con este modelo son los que, por motivos de salud pública, someten la prostitución a controles oficiales, o los que, por motivos de seguridad ciudadana, prohíben la prostitución callejera, o los que sólo admiten, por motivos de salud pública y por motivos de seguridad ciudadana, la prostitución en prostíbulos registrados (Arochena, 2005).

La prostitución es un mal imposible de erradicar y, ante la imposibilidad de eliminarla, establece una serie de normas para controlar la actividad y que los problemas que conlleva sean menos nocivos (Molina Montero, 2018). Las personas que se prostituyen se deben someter a controles públicos, principalmente de tipo sanitario, estando prohibida y penada la prostitución clandestina y practicada al margen del registro público. Sin embargo, permanecen fuera de cualquier clase de intervención quienes solicitan o intermedian en este tipo de servicios (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

En ese sentido, la regulación accede a establecer un sistema de control de la actividad mediante el confinamiento de algunos de los elementos que intervienen en la misma (APRAMP, 2005).

Modelo abolicionista

Existen varias teorías acerca de cómo surge el modelo abolicionista:

La primera es que esta corriente tiene sus orígenes en el siglo XIX, en concreto en la Inglaterra Victoriana de 1869, vinculado siempre al feminismo sufragista denominado “la primera ola”, en el marco de las primeras luchas por la igualdad (Molina Montero, 2018).

La segunda es que surgió como resultado del movimiento del mismo nombre iniciado en Inglaterra en 1869, a modo de reacción contra las leyes de enfermedades contagiosas, que habían entrado en vigor en 1864 con la finalidad de prevenirlas. En un principio, implicó la abolición de toda forma de reglamentación de la prostitución, mediante el cierre de las llamadas casas de tolerancia y burdeles, y la desaparición de los registros policiales, los controles y cartillas sanitarias. Más tarde, dio lugar a la represión penal de todas aquellas conductas relativas a la explotación de la prostitución ajena, como asimismo a la incitación o favorecimiento de la misma y cualquier otra forma de proxenetismo, incluyendo la represión del tráfico de personas y dejando siempre impune a la mujer en situación de prostitución (Heim, 2007).

Y, la última, que surge de las luchas de la Federación Abolicionista Internacional, fundada en 1875 por influencia de Josefina Butler, para luchar contra la reglamentación de la prostitución. Enfatizó en el desarrollo de un ordenamiento jurídico que despenalizara el ejercicio de la prostitución y a la persona prostituida, considerándola víctima de la propia actividad, por lo que las leyes sólo tipifican la conducta de quienes se benefician de la prostitución ajena (proxenetas, intermediarios, usuarios), sin que en la evaluación

de los hechos se tenga en cuenta la existencia o no de consentimiento por parte de la víctima (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

El abolicionismo tiene como objetivo erradicar la prostitución por ser una forma de violencia contra la mujer. La mujer prostituida no debe ser juzgada ni moral ni legalmente. La crítica a la prostitución no significa criticar a sus víctimas sino reclamar la erradicación de la prostitución en la consecución de un estatuto de igualdad real y efectivo entre varones y mujeres en una sociedad libre sin violencia hacia las mujeres (Barahona Gomariz, 2015). Por lo que la prostitución debe ser combatida, los clientes deben ser penalizados y las mujeres prostituidas deben ser objeto de políticas públicas de igualdad (formación cultural, cualificación profesional y estrategias de empoderamiento) con el fin de que tengan acceso a circuitos que hagan posible su inserción en el mercado laboral (Cobo Bedia, 2010-2012).

Este modelo lucha por la erradicación prohibiendo el ejercicio de la prostitución, acogiendo a la prostituta en un papel de víctima esclavizada y procurando su integración en la sociedad y/o penando a las personas que compran estos servicios. Se entiende pues que la penalización del cliente es abolicionista, intentando disuadirle de esta práctica. Por todo ello, se criminaliza todo lo relacionado con el entorno de la prostitución, aún si media consentimiento (Molina Montero, 2018).

¿Por qué “el cliente” es invisible?

Se suele asociar la prostitución a las mujeres que la ejercen y silenciar e incluso suprimir el rol del “cliente”. La prostitución no es el oficio más antiguo del mundo sino la actividad que responde a la demanda más antigua del mundo: la de un hombre que quiere acceder al cuerpo de una mujer y lo logra a cambio de un precio. Los hombres reafirman su masculinidad, se complacen con el dominio sobre las mujeres y gozan de su sexualidad en la prostitución. Cabe decir que no hay prostituta sin cliente (Cobo Bedia, 2010-2012).

Una de las razones que explica el aumento de la prostitución es el aumento de la demanda. Para los hombres relacionarse con una prostituta supone acceder a una relación de poder con “la mujer”. El hecho de que los varones busquen y encuentren placer sexual en personas que obviamente no les desean en absoluto es, sin duda, una importante materia de reflexión sobre el abismo que se abre bajo la aparente igualdad y reciprocidad. La tolerancia frente a la prostitución reside en que nadie reconoce abiertamente que los

hombres cercanos, familiares y amigos son los “clientes”. El prostituidor dispone de tiempo y de dinero (indicadores de poder en la sociedad), adopta una decisión racional sobre el tipo de prostitución que va a demandar (anuncios de prensa, chicas de alterne...) y encamina su acción para acceder a ella (De Miguel Álvarez, 2012).

Aquellos análisis que sólo ponen el foco en las redes de tráfico y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en los proxenetas y/o en las mujeres prostituidas, y en el lucrativo negocio que esto genera, a pesar de su buena intención, eluden el importante papel de los clientes-usuarios, lo que implica en gran medida aliviar la responsabilidad de quienes sustentan, promueven y refuerzan esta práctica (Martín-Palomino & Pedernera, 2015).

Las principales motivaciones que argumentan “los clientes” para el acceso a los contactos fáciles que la prostitución les ofrece son la abstinencia sexual, la timidez y la soledad afectiva, resultados de la falta de confianza, baja autoestima o desengaños amorosos. Además de la desconfianza, el temor y el odio que les inspiran las mujeres. Son varones que responsabilizan al feminismo por la pérdida de los valores tradicionales al tiempo que añoran las épocas en que los hombres dominaban y ellas se sometían delicada y dulcemente a sus deseos. Y porque sus mujeres los someten a una vida sexual insatisfactoria (Volnovich, 2006).

Podemos diferenciar cuatro categorías del discurso que hacen los consumidores de la prostitución: el “Discurso Misógino” (incontinencia sexual masculina y desprecio hacia las mujeres); el “Discurso Amigo” (empatía con las prostitutas y su problemática pero cómplices con la industria sexual, saben que ejercen por necesidad económica pero, paradójicamente, contribuyen como clientes a perpetuarla); el “Discurso Mercantilista” (consumidores totales que compran lo que se vende); y el “Discurso Crítico” (prostitución como producto del patriarcado y del capitalismo del que se benefician los hombres) (Gómez Suárez & Pérez Freire, 2010).

Quien la ‘consume’ no es un ser neutro en el marco de las relaciones de mercado, es un hombre que ejerce poder o somete a otra persona, mujer adulta o adolescente, a deseos propios anulando la personalidad de aquella o, en el mejor de los casos, ignorándola o desechándola (Salazar Benítez, 2019). Las mujeres para ellos se dividen en dos tipos: las mujeres a las que se les reconoce el derecho a limitar el acceso a su cuerpo,

a su autonomía sexual y las mujeres prostituidas, que por definición no pueden impedir el acceso y son las célebres “mujeres públicas” (De Miguel Álvarez, 2012).

Consentimiento y coacción en la prostitución

El consentimiento es la manifestación de voluntad, expresa o tácita, por la cual un sujeto se vincula jurídicamente (Real Academia Española, 2021). Será nulo el consentimiento prestado por error, violencia, intimidación o dolo. Hay intimidación cuando se inspira a uno de los contrayentes el temor racional y fundado de sufrir un mal inminente y grave en su persona o bienes o de su cónyuge, descendientes o ascendientes. Además, la presión ejercida o los medios utilizados determinan la inexistencia de voluntad contractual, que queda completamente excluida (Vide, 2016). En otras palabras, nadie debe atentar o despojar de la libertad a ningún ser humano bajo ningún pretexto y, en caso de hacerlo, su dominio es ilegítimo (Cañas Quirós, 2008).

La libertad y el consentimiento de las mujeres que llegan a la prostitución son reducidos, pues están limitados por la pobreza, la falta de recursos culturales y de empoderamiento y en muchos casos por el abuso sexual en la infancia (Cobo Bedia, 2010-2012). No hay consentimiento en la relación que se establece entre una mujer prostituida y un cliente (Cobo Bedia, 2010-2012).

El consentimiento tiene una dimensión tanto *estructural* como *relacional*. Inserto en el sistema sexo/género, se sostiene sobre una diferenciación de posiciones desiguales. Los hombres juegan el papel *activo* de pedir, insistir y convencer: acosar; las mujeres, el *pasivo* de ser pedidas, objeto de insistencia y consentir: resistir (Pérez Hernández, 2016).

Aunque para los defensores de la prostitución, el consentimiento es una decisión contractual, con el análisis de la dominación, el consentimiento no tiene el valor de la opción: es una coacción (Cobo Bedia, 2010-2012). La coacción, es la fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo (Real Academia Española, 2021).

Quienes pretenden ver en la prostitución un contrato entre dos partes, argumentan la libertad de las partes sin tener en cuenta lo fundamental: la desigualdad de poder y la desigualdad de recursos con los que cada parte llega a la negociación. En principio, el cliente no puede distinguir entre la mujer prostituida que es coaccionada o la que no lo

es. Algunos creen no haber estado con ninguna mujer traficada pero no lo afirman con seguridad (Cobo Bedia, 2010-2012).

OBJETIVOS

Objetivo general

- Conocer la percepción de las personas de la muestra acerca de la prostitución.

Objetivos específicos

- Determinar si los/as participantes conocen los posicionamientos sobre la prostitución.
- Identificar si perciben la prostitución como un tipo de violencia de género.
- Comprobar si es necesaria la sensibilización acerca de la prostitución.

Hipótesis

- La mayor parte de la población es de posicionamiento regulacionista.
- Las mujeres de la muestra no consumen prostitución ni han pensado en hacerlo.
- La mayoría no ha recibido ninguna charla acerca de la prostitución.

METODOLOGÍA

Participantes

En esta investigación han participado 206 personas, de las cuales 147 son mujeres y 59 son hombres. Las edades están comprendidas entre 18 y 75 años, estando la mayoría entre los 18 y 27 años. Se pretendía que la muestra elegida fuera mayor de edad.

El nivel de estudios de gran parte de la muestra son estudios universitarios y con respecto a la ocupación son empleados/as.

Tabla 1. *Datos sociodemográficos.*

Edad	Valores	Nivel de estudios	Valores	Ocupación	Valores
18-27	120	Bachillerato	32	Autónomo/a	16
28-37	48	ESO	7	Desempleado/a	17
38-47	15	Estudios primarios	7	Empleado/a	97
48-57	14	Estudios Universitarios	122	Estudiante	76
58-67	7	Formación profesional	38		
68-77	2				

Instrumento

El instrumento utilizado para la recogida de datos (ver anexo 1) ha sido un cuestionario en formato online de ``Formularios de Google'', que se ha diseñado por la autora. Contiene 18 preguntas de las cuales 4 son datos sociodemográficos.

Procedimiento

Tras hacer una revisión de diferentes autores y autoras, analizando los amplios contenidos relacionados con la prostitución y los posicionamientos que hay al respecto, se han elaborado una serie de preguntas relacionadas con dichos posicionamientos.

Dichas preguntas se plasman en un formulario de Google ya que es más eficaz llegar a las personas a través del formato online, con la posibilidad de poder realizar el cuestionario en cualquier momento, y que las personas que lo hagan puedan a su vez reenviárselo a sus conocidos/as. Además, los datos obtenidos van apareciendo de forma organizada y esto facilita el proceso de investigación.

Una vez se llega a la cantidad deseada de participantes, se procede a analizar los datos que se han generado de los distintos cuestionarios.

Diseño

En cuanto al diseño se trata de una investigación por el método cuantitativo y de tipo descriptivo, pues con el cuestionario se pretende responder a los objetivos propuestos.

RESULTADOS

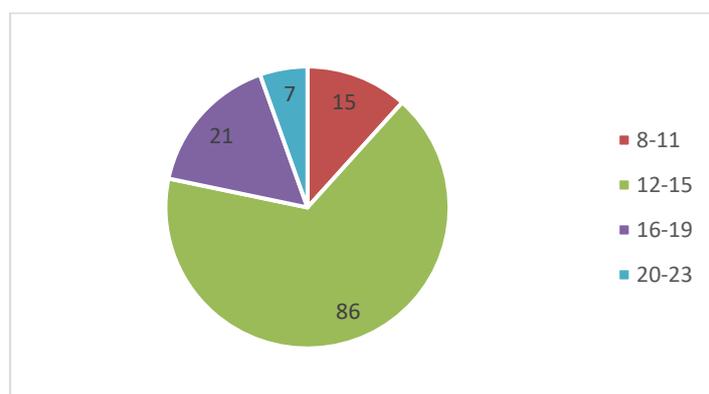
A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la encuesta realizada:

Tabla 2. *¿Ha recibido usted educación sexual en algún momento de su vida?*

Respuesta	Valores
Sí	130 (63.11%)
No	76 (36.89%)

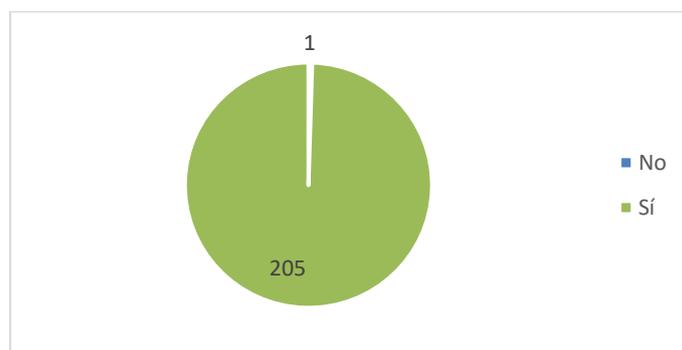
En esta tabla podemos observar que la mayoría de los/as participantes sí ha recibido educación sexual en algún momento de su vida, siendo el 63,11% (130 personas) frente al 36,89% (76 personas) que no la han recibido nunca.

Gráfico 2. *Si la respuesta anterior en sí, ¿A qué edad recibió esa educación sexual?*



Continuando con la pregunta anterior, las personas que habían seleccionado que sí habían recibido educación sexual, han descrito la edad a la que la recibieron. La mayoría, 86 personas (66,67%), ha recibido esa educación en la etapa de la adolescencia entre los 12 y 15 años, 21 personas (16,28%) en la etapa del instituto entre los 16 y 19 años, 15 personas (11,63%) entre los 8 y 10 años, y por último, 7 personas (5,43%) en la edad adulta, entre los 20 y 23 años.

Gráfico 3. *¿Cree usted que debe haber consentimiento por las dos partes cuando se mantienen relaciones sexuales?*



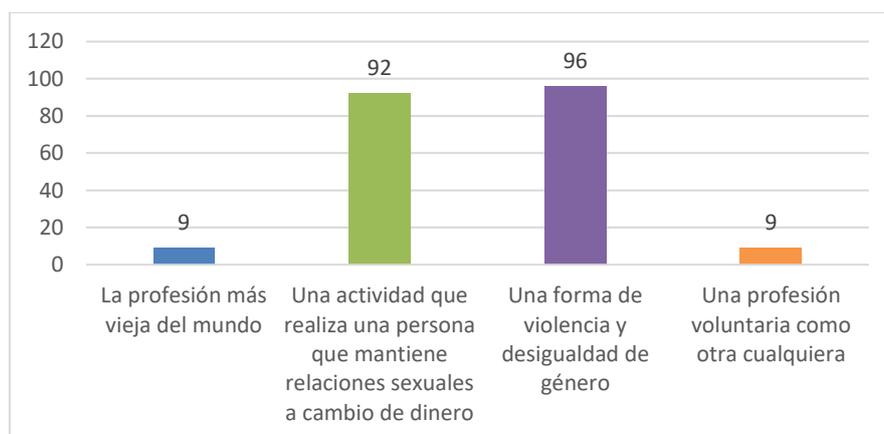
En esta pregunta, de las 206 personas que han respondido al cuestionario, 205 ha dicho que sí debe haber consentimiento por las dos partes cuando se mantienen relaciones sexuales, mientras que 1 persona ha respondido que no debe haberlo.

Tabla 3. *¿Alguna vez ha recibido algún tipo de charla, taller o formación acerca de la prostitución?*

Respuesta	Valores
Sí	50 (24,27%)
No	156 (75,73%)

En esta tabla se observa que 50 personas, que representan el (24,27%), sí han recibido algún tipo de charla acerca de la prostitución, mientras que 156 personas (75,73%) han dicho que no la han recibido nunca.

Gráfico 4. *¿Cómo definiría usted a la prostitución?*



En este gráfico se puede observar que el 46,60% de las personas de la muestra (96) cree que la prostitución ``es una forma de violencia y desigualdad de género´´. El 44,66% (92), cree que es ``una actividad que realiza una persona que mantiene relaciones

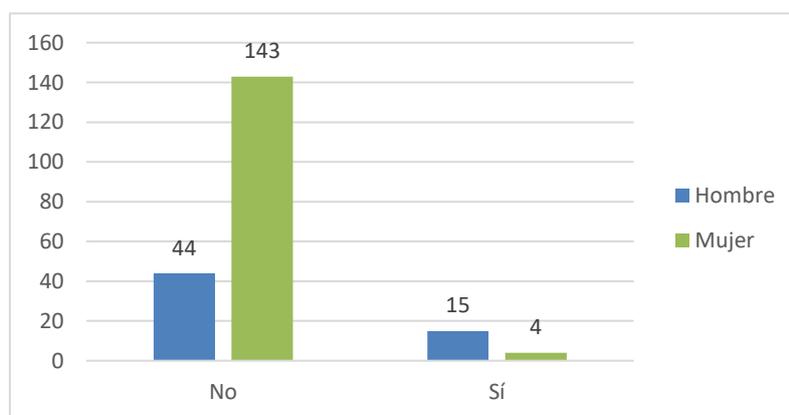
sexuales a cambio de dinero''. Y el 8,74% (18) restante se divide en partes iguales respondiendo que ``es la profesión más vieja del mundo'' y es ``una profesión como otra cualquiera''.

Tabla 4. *¿Alguna vez ha pagado a una persona por mantener relaciones sexuales con usted?*

Respuesta	Valores	Sexo
Sí	4 (1,94%)	Hombres
No	147 (71,36%)	Mujeres
	55 (26,70%)	Hombres

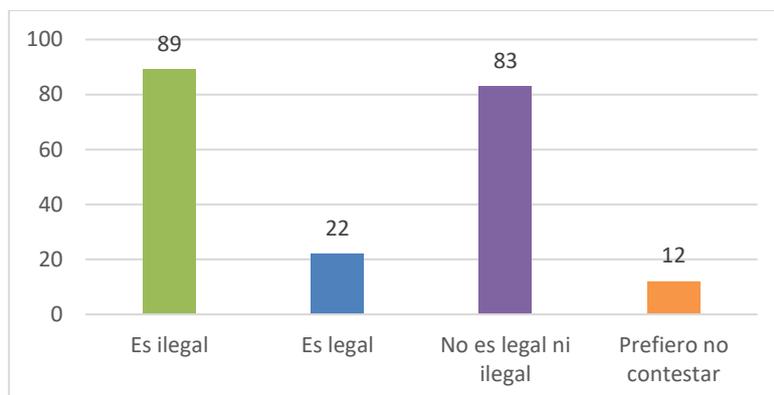
En esta tabla destaca que 4 personas, en concreto hombres, han contestado que sí han pagado alguna vez por mantener relaciones sexuales, suponiendo el 1,94% del total, mientras que 202 personas han contestado que no (98,06%), siendo 147 mujeres y 55 hombres.

Gráfico 5. *Y continuando con la respuesta anterior, ¿en algún momento de su vida ha pensado en hacerlo?*



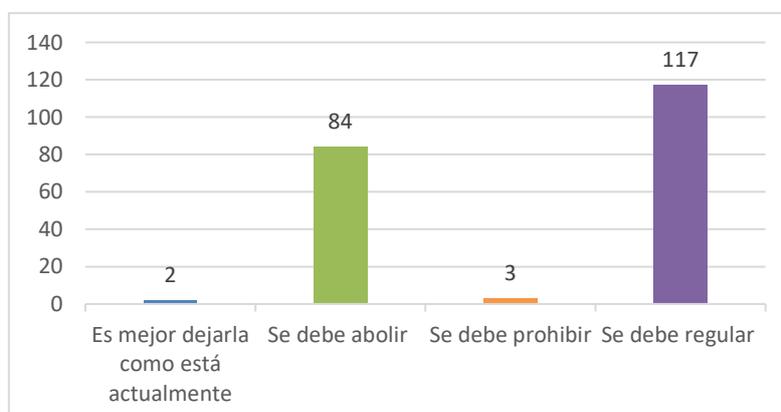
Esta pregunta se ha relacionado con el sexo de la muestra. Observamos que de las personas que han dicho que sí se han planteado pagar alguna vez por tener relaciones sexuales, 15 son hombres y 4 son mujeres, representando ambos/as el 9,22% del total. Mientras que el 90,78% (187 personas) no se han planteado nunca pagar por mantener relaciones.

Gráfico 6. *¿Cuál cree que es la situación actual en España acerca de la prostitución?*



En este gráfico se observa que hay dos respuestas bastante igualadas. El 43,20% cree que la situación actual en España con respecto a la prostitución es ilegal (89 personas), mientras que el 40,29% cree que no es legal ni ilegal (83 personas). El 10,68% considera que la prostitución es legal (22 personas). Y el 5,83% prefiere no contestar a esta pregunta (12 personas).

Gráfico 7. *¿Y qué cree usted que se debe hacer con la prostitución?*



Podemos observar en este gráfico que la mayoría, 117 personas (56,79%), considera que la prostitución se debe regular, la respuesta de forma amplia es ``se debe regular (las trabajadoras del sexo deben tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de trabajadores/as)´´. El 40,77% (84 personas) cree que ``se debe abolir (La prostitución debe ser combatida porque es una forma de violencia contra la mujer, los clientes deben ser penalizados)´´. 3 personas (1,45%) han elegido que ``se debe prohibir

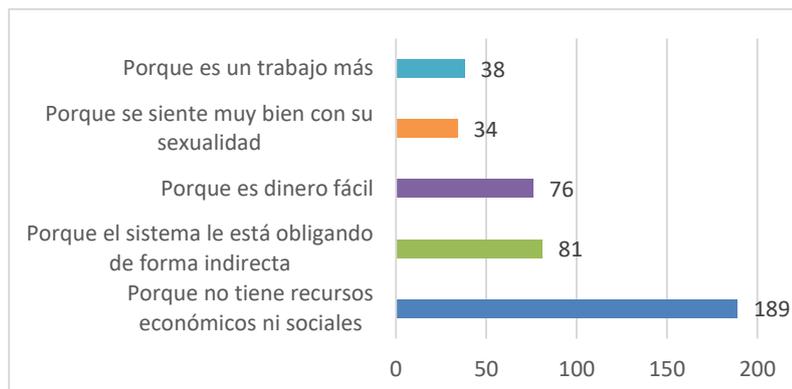
(el Estado castiga penalmente a todas y cada una de las partes que interactúan)”. Y 2 personas (0,97%) creen que es mejor dejarla como está actualmente.

Tabla 5. *¿Qué definición elegiría en el ámbito de la prostitución para el término “abolir”?*

Respuestas	Valores
Dejar que siga existiendo	51 (24,76%)
- Es mejor dejarla como está	2
- Se debe abolir	1
- Se debe regular	48
Erradicar la prostitución	119 (57,77%)
- Se debe abolir	78
- Se debe prohibir	2
- Se debe regular	39
Prohibir la prostitución	36 (17,47%)
- Se debe abolir	5
- Se de prohibir	1
- Se debe regular	30

En esta tabla se ha relacionado esta pregunta con la anterior, por lo que se observa que 51 personas (24,75%) creen que el término abolir significa que **“se debe dejar que siga existiendo la prostitución y que las mujeres coticen por ello”**, de las cuales 2 habían elegido “es mejor dejarla como está actualmente” en la pregunta anterior, 1 había elegido que “se debe abolir”, y 48 personas eligieron que “se debe regular” la prostitución. El 57,77% (119 personas) cree que abolir significa **“erradicar la prostitución porque es una forma de violencia”**, de las cuales habían elegido que la prostitución “se debe abolir” en la respuesta anterior 78 personas, 2 que “se debe prohibir” y 39 que “se debe regular”. Por último, 36 personas (17,47%) consideran que la definición para ese término es **“prohibir la prostitución y penalizar a las personas que la ejercen y a los clientes”**, de las cuales 5 habían elegido en la pregunta anterior que “se debe abolir”, 1 que “se debe prohibir” y 30 que “se debe regular”.

Gráfico 8. ¿Cuál cree usted que es el motivo por el que una persona podría llegar a encontrarse en situación de prostitución? (elija una o varias).



Este gráfico al ser de respuesta múltiple se ha contabilizado de manera que se tiene en cuenta las opciones en las que han coincidido los/as participantes. Con respecto a la opción 1 "porque no tiene recursos económicos ni sociales", han coincidido 189 personas (91,74%), que son la mayoría. En la opción 2 "porque el sistema le está obligando de forma indirecta", 81 personas están de acuerdo ocupando el 39,32% del total. La opción 3 es "porque es dinero fácil", 76 personas han marcado esta respuesta, siendo el 36,89%. En cuanto a la opción nº4, 34 personas la han elegido (16,50%), siendo esta "porque se siente muy bien con su sexualidad", y, por último, 38 personas (18,44%) han marcado la opción 5 "porque es un trabajo más".

Tabla 6. ¿Cree usted que puede existir coacción en personas que se encuentran en situación de prostitución?

Respuestas	Valores	Sexo
Sí	143 (69,41%)	Mujeres
	56 (27,18%)	Hombres
No	4 (1,94%)	Mujeres
	3 (1,46%)	Hombres

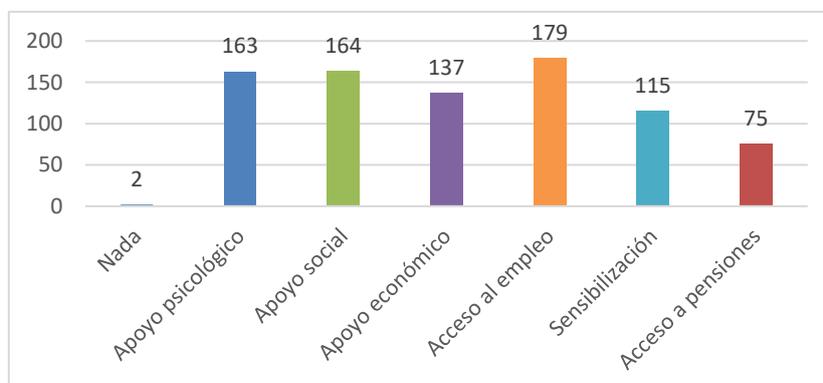
Esta pregunta está relacionada con el sexo de los/as participantes. 199 personas (96,60%) creen que sí existe coacción en personas que se encuentran en situación de prostitución, de las cuales 143 son mujeres y 56 son hombres. Y 7 personas (3,40%) creen que no existe la coacción, de las cuales 4 son mujeres y 3 son hombres.

Tabla 7. *¿Por qué motivo cree que una persona puede llegar a consumir la prostitución? (elija una o varias)*

Respuestas	Valores
Porque tiene que satisfacer sus necesidades con alguien	97 (47,09%)
Porque sólo una mujer o un hombre en situación de prostitución puede cumplir sus fantasías sexuales	52 (25,24%)
Por la desigualdad de género que producen el patriarcado y el capitalismo	83 (40,29%)
Porque consideran a la persona prostituida objetos sexuales sin valor	130 (63,11%)
Porque les excita pagar para tener relaciones sexuales	102 (49,51%)

Esta tabla representa una pregunta con respuesta múltiple, como en la pregunta del gráfico 8, por lo que también se ha contabilizado con las que han seleccionado en común. La primera respuesta “porque tiene que satisfacer sus necesidades con alguien” la han seleccionado 97 personas (47,09%). La segunda la han seleccionado 52 personas siendo esta “porque sólo una/un mujer/hombre en situación de prostitución puede cumplir sus fantasías sexuales”. La tercera, “por la desigualdad de género que producen el patriarcado y el capitalismo”, 83 personas la han elegido. “Porque consideran a la persona prostituida objetos sexuales sin valor”, en esta han coincidido la mayoría, 130 personas que suponen el 63,11% del total. Y “porque les excita pagar para tener relaciones sexuales” que es la segunda más elegida por 102 personas (49,51%).

Gráfico 9. *¿Qué cree usted que necesitaría una mujer que quiera salir de la prostitución por parte del Estado? (elija una o varias).*



Este último gráfico también es de respuesta múltiple. La respuesta nº1 es que no necesitan “nada” y la han seleccionado 2 personas. La siguiente es “apoyo psicológico”

que la han elegido 163 personas que suponen el 79,12% del total. La nº3 es ``apoyo social``, 164 personas han elegido esta respuesta. La siguiente es ``apoyo económico``, 137 personas la han seleccionado. La nº5 es ``acceso al empleo``, siendo esta en la que más de acuerdo ha estado la mayoría con un total de 179 personas (86,89%). En la siguiente, 115 personas creen que necesitarían ``sensibilización en los colegios acerca de la prostitución`` (55,82%). Y en cuanto a la última que es ``acceso a pensiones``, el 36,41% considera que lo necesitarían (75 personas).

DISCUSIÓN

Tras conocer la perspectiva de los y las participantes a través de los resultados se destaca que la primera hipótesis ``la mayor parte de la población sería de posicionamiento regulacionista`` sí se cumple, pues 117 personas han seleccionado que la prostitución se debe regular. Sin embargo, cuando se debe elegir una definición para el término abolir, de las personas que son supuestamente de posicionamiento regulacionista, sólo 39 personas sabían la definición correcta. Destacar también que 48 personas creen que abolir significa lo mismo que regular, y 30 personas relacionan abolir con el modelo prohibicionista.

Dentro de la pregunta de la definición de la prostitución, resaltar que 96 personas la perciben como una forma de violencia y desigualdad de género, y sólo 84 de ellas han elegido, en la otra pregunta, que se debe abolir, quiere decir que cabe la posibilidad de que 12 personas la quieran regular y por lo tanto hacer legal un tipo de violencia hacia la mujer. Otras 92 personas definen la prostitución como lo hace la ``Real Academia Española``, como una actividad que realiza una persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero. Como se mencionó en el marco teórico, se minimiza la desigualdad y se da rienda suelta a la violencia hacia la mujer por todos los que con el silencio e inactividad participan de alguna manera, en este caso la propia institución.

Con respecto a la hipótesis de ``las mujeres de la muestra no consumen prostitución ni han pensado en hacerlo``, se cumple. Pues no consumen prostitución, y sólo 4 mujeres han seleccionado que sí han pensado en hacerlo, y dado que eran 147 las mujeres de la muestra, es un porcentaje bastante bajo. En total fueron 19 personas las que habían pensado en consumir prostitución en algún momento, sigue siendo una cifra insignificante en proporción a todas las personas de la encuesta.

La siguiente hipótesis ``la mayoría no ha recibido ninguna charla acerca de la prostitución'', es correcta, porque 156 personas no han recibido nunca una charla o taller acerca de la prostitución. Puede deberse a que no hay sensibilización acerca de este tema. Esta pregunta influye en el resto, pues al no tener información acerca de la prostitución muchas personas no se plantean los motivos por los que una persona se puede encontrar en esa situación, por qué alguien podría consumirla o qué necesitaría alguien que quisiera salir de ahí. Esto lleva también a la situación en España, donde la mayoría cree que es ilegal (89 personas), y sólo 83 contestaron que era alegal, recordamos que se encuentra actualmente en un limbo jurídico.

Dentro de los motivos por los que una persona podría encontrarse en situación de prostitución, la mayoría es consciente de que es ``porque no tiene recursos económicos ni sociales''. Recordando la definición de Médicos del Mundo donde se entendía la prostitución como una desigualdad de género en la que una mujer es sometida, por motivos económicos y sociales, entre otros, a prestar de forma obligada a otras personas servicios sexuales a cambio de dinero. Y los tipos de prostitución clásica y económica, donde en una se cumplen varias desventajas que llevan a la mujer a tener que prostituirse y en la otra donde por motivos económicos acaban teniendo que prostituirse también. Podemos valorar que realmente estas 189 personas que han elegido esta opción no creen que se elija de forma voluntaria y sea un trabajo más. Por lo que, como mencionaba en uno de los párrafos anteriores, esas 117 personas que quieren regularla no tienen muy claro lo que implica el modelo regulacionista, donde uno de los factores es que la mujer elige libremente y de forma voluntaria ser una ``trabajadora sexual''.

En cuanto a los motivos por los que una persona consume la prostitución, sólo 83 personas creen que es debido a la desigualdad de género que producen el patriarcado y capitalismo. Sin embargo, la mayoría está de acuerdo en que se considera a la persona prostituida objetos sexuales sin valor. Y 97 normalizan la prostitución con que tiene que satisfacer sus necesidades con alguien. Esto nos recuerda al discurso misógino, donde se defiende la incontinencia sexual masculina, que hacen los consumidores de la prostitución.

Por último, sólo 61 personas han elegido todas las opciones menos la primera, que la respuesta era ``nada'', a la pregunta de qué se necesita para salir de la prostitución por parte del Estado. Acceso al empleo es donde más se ha coincidido y apoyo psicológico y

social. Si han seleccionado acceso al empleo quiere decir que no consideran la prostitución como un trabajo más, a la vez que tampoco perciben que sea una actividad fácil de realizar pues se necesita apoyo psicológico y social para abandonarla por completo. Además, 91 personas no creen que haga falta sensibilización en los colegios acerca de la prostitución, cuando la mayoría ha seleccionado no haber recibido ninguna charla acerca de la prostitución. Esto implica que este amplio tema no despierta ninguna empatía en esas personas para concienciar a los/las demás desde que son pequeños/as y se pueda actuar de alguna manera para no fomentar ``futuros clientes``.

CONCLUSIÓN

El debate actual acerca de la prostitución ha facilitado la búsqueda de información para poder elaborar el marco teórico. La asistencia al curso de la Escuela Internacional Abolicionista impartido por Laura Pedernera sobre ``aboliciónismo para principiantes`` ha facilitado establecer los puntos de dicho marco, además de información concreta. Al igual que los informes y el posicionamiento de Médicos del Mundo. Sin embargo, las dificultades han sido que no hay información concreta acerca de la situación de ilegalidad en España, ni cifras concretas sobre la prostitución.

Con respecto a los objetivos propuestos para esta investigación, se han cumplido, pues se conoce la percepción de la muestra acerca de la prostitución y determinando si los y las participantes conocen los posicionamientos, en su gran mayoría podemos considerar que no. El debate actual está en manos de los medios de comunicación que lo organizan como consideran, poniendo el foco en que la prostitución es un trabajo más que se debe regular ofreciendo derechos y obligaciones a las personas que la ejerzan. Además, se ha identificado que una parte sí percibe la prostitución como un tipo de violencia de género, pero hay otra que no, aunque analizando los resultados se observa que de cierta forma sí la consideran como un tipo de violencia y desigualdad de género. Si evaluamos las hipótesis planteadas observamos que de forma general se cumplen, salvo que sí hay mujeres que se han planteado en algún momento de su vida consumir la prostitución.

El procedimiento en sí del informe ha resultado algo complicado al no haber muchos estudios o investigaciones sobre este tema, a pesar de ser un tema que está siendo debatido actualmente. Por otro lado, cabe destacar la sinceridad de las personas participantes pues había dos preguntas concretas que se pueden considerar tabú y sin embargo las han contestado, siendo ``si alguna vez han pagado a otra persona por

mantener relaciones y si se lo habían planteado alguna vez''. Podemos confirmar con esta investigación que hace falta sensibilización sobre la prostitución para poder organizar un debate con toda la información disponible al alcance de todos/as. Además de más estudios y teorías sobre los modelos existentes y sus consecuencias si se llevaran a cabo.

Por último, se propone una futura investigación donde la muestra elegida sean estudiantes de un instituto o colegio, que, sin tener información previa, contesten según su criterio a las preguntas de un cuestionario sobre la prostitución, y tras darles información acerca del tema, sea en un taller o charla, vuelvan a contestar ese cuestionario teniendo esa información a su alcance. De esta forma se confirmaría si realmente es necesaria la sensibilización como se plantea, o no.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andreu Ibáñez, R., y Carmona Maravillas Abril, A. (2017). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una forma de violencia de género*. Obtenido de Dilemata Núm. 24 Pág. 247-266: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6066832>
- APRAMP. (2005). *La Prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema*. Obtenido de Fundación Mujeres: <http://apramp.org/download/laprostitucion-claves-para-reflexionar-sobre-un-problema/?wpdmdl=715>
- Arochena, J. F. (2005). *Prostitución y Trabajo: La Legislación Española*. Obtenido de Congreso Internacional Explotación Sexual y tráfico de mujeres, AFESIP, p. 1-13.: <https://xdoc.mx/documents/prostitucion-y-trabajo-la-legislacion-espaoala-5f66d61bb8e04>
- Boletín Oficial de Canarias (27 de marzo de 2017). *Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Contra la Violencia de Género*. Obtenido de Boletín Oficial de Canarias N° 60: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7819
- Barahona Gomariz, M. J. (2015). *Prostitución, Abolicionismo y Trabajo Social. Las actitudes de los y las profesionales de la Comunidad de Madrid*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/36978/1/T37008.pdf>
- Brufao Curiel, P. (2008). *Fundación Alternativas*. Obtenido de Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición: https://www.fundacionalternativas.org/storage/estudios_documentos_archivos/xmlexport-jPZHqj.pdf
- Cañas Quirós, R. (2008). El contrato social de Rousseau: el problema de la natural enemistad entre la soberanía y el gobierno. *Revista Estudios n°21*, 137-148.
- Cardozo Cadavid, A. (2019). *Historias del cuerpo: experiencias de mujeres que ejercen la prostitución*. Universidad del Rosario. <https://elibro-net.accedys2.bbtk.ull.es/es/ereader/bull/124368?page=14>.
- Cobo Bedia, R. (2010-2012). *Informe proyecto investigación: Consentimiento y coacción. Prostitución y políticas públicas*. La Coruña: Universidad de La Coruña. Obtenido de Informe proyecto investigación: .
- Cruz Márquez, B., y Pozo Cuevas, F. (2022). Presentación del debate. La prostitución, perspectivas sociológicas. *Revista Española de Sociología (RES)*, RES n.º 31 (1) (2022) a92. pp. 1-5. ISSN: 1578-2824.
- De Miguel Álvarez, A. (2012). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Revista Europea de Derechos Fundamentales N°19*, 49-74.

- Gómez Suárez, A., y Pérez Freire, S. (2010). Prostitución en Galicia: clientes e imaginarios femeninos. *Revista Estudios Feministas*, vol. 18, núm. 1, 121-140.
- Heim, D. (2007). *Obstáculos y dificultades de la reubicación de las trabajadoras sexuales en el mercado laboral*. Barcelona: Surt.
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, nº 51, 18-35.
- Martín-Palomino, E. T., y Pedernera, L. (2015). La Prostitución desde la Perspectiva de la Demanda: Amarres Enunciativos para su Conceptualización. *Oñati Socio-legal Series*, 5, 1382-1400.
- Médicos del Mundo. (2020). *Prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual*. Obtenido de <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/prostitucion-y-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual>
- Molina Montero, A. (2018). El régimen jurídico de la prostitución y sus diferentes modelos ideológicos. *Revista Crítica Penal y Poder nº15*, 130-149.
- Nuño Gómez, L. (2017). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: Propuestas para un cambio de paradigma en la orientación de las políticas públicas*. Obtenido de *Revista De Derecho Político*, (98), 159-187.: <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/18654/15650>
- Pérez Hernández, Y. (2016). Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. *Revista mexicana de sociología vol. 78 nº4*, 741-767.
- Real Academia Española. (2021). Obtenido de *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea].: <https://dle.rae.es/prostituci%C3%B3n>
- Salazar Benítez, O. (2019). La penalización de los clientes como instrumento de lucha contra el sistema prostitucional: una cuestión de dignidad y derechos fundamentales. *Oñati Sociolegal Series Vol. 9*, 82-108.
- Sanchis, E. (2011). “Prostitución voluntaria o forzada. Una contribución al debate”. *Papers, revista de Sociología*, vol. 96, n. 3., 915-936. Obtenido de *Papers, revista de Sociología*, vol. 96, n. 3,p.915-936.
- Velasco Sesma, A. (2017). Elementos para un teoría crítica del sistema prostitucional. *Revista europea de derechos fundamentales nº30*, 247-251.
- Vértiz, J. G. (2020). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una aproximación desde la perspectiva de género*. Obtenido de *Anuario Da Facultade De Dereito Da Universidade Da Coruña*, 23, 70-91.: https://revistas.udc.es/index.php/afd/article/view/afdudc.2019.23.0.6012/g6012_pdf

Vide, C. R. (2016). *La violencia como vicio del consentimiento contractual*. Madrid: Editorial Reus.

Villacampa Estiarte, C. (2012). *Políticas de criminalización de la prostitución. Análisis crítico de su fundamentación y resultados*. Obtenido de Revista de Derecho Penal y Criminología, ISSN 1132-9955, N° 7, 2012, págs. 81-142: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-7-2030&dsID=Documento.pdf>

Volnovich, J. C. (2006). *Ir de putas: reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topía.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario

Percepción acerca de la prostitución

La presente investigación forma parte de la realización del TFG llevado a cabo en el Grado de Trabajo Social en la Universidad de La Laguna y tiene como objeto de estudio conocer la percepción de la población acerca de la prostitución.

Es importante que responda de manera sincera a todas las preguntas. En todo momento se garantiza el anonimato de las personas participantes y se tratarán los datos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

***Obligatorio**

1. Edad *

2. Sexo *

Marca solo un óvalo.

- Mujer
- Hombre
- Otro

3. Nivel de Estudios *

Marca solo un óvalo.

- Sin estudios
- Estudios primarios
- ESO
- Formación profesional
- Bachillerato
- Estudios universitarios

4. Ocupación *

Marca solo un óvalo.

- Estudiante
- Autónomo/a
- Empleado/a
- Desempleado/a

5. ¿Ha recibido usted educación sexual en algún momento de su vida? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

6. Si la respuesta es sí, ¿a qué edad recibió esa educación sexual?

7. ¿Cree usted que debe haber consentimiento por las dos partes cuando se mantienen relaciones sexuales? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

8. ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de charla, taller o formación acerca de la prostitución? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

9. ¿Cómo definiría usted a la prostitución? *

Marca solo un óvalo.

- La profesión más vieja del mundo
- Una forma de violencia y desigualdad de género
- Una profesión voluntaria como otra cualquiera
- Una práctica natural y saludable sobre todo para los hombres que buscan satisfacer sus necesidades
- Una actividad que realiza una persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero

10. ¿Alguna vez ha pagado a una persona por mantener relaciones sexuales con usted? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

11. Y continuando con la respuesta anterior, ¿en algún momento de su vida ha pensado en hacerlo? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

12. ¿Cuál cree que es la situación actual en España acerca de la prostitución? *

Marca solo un óvalo.

- Es legal
- Es ilegal
- No es legal ni ilegal
- Prefiero no contestar

13. ¿Y qué cree usted que se debe hacer con la prostitución? *

Marca solo un óvalo.

- Se debe abolir (La prostitución debe ser combatida porque es una forma de violencia contra la mujer, los clientes deben ser penalizados)
- Se debe regular (las trabajadoras del sexo deben tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de trabajadores)
- Se debe prohibir (el Estado castiga penalmente a todas y cada una de las partes que interactúan)
- Es mejor dejarla como está actualmente

14. ¿Qué definición elegiría en el ámbito de la prostitución para el término "abolir"?

Marca solo un óvalo.

- Erradicar la prostitución porque es una forma de violencia
- Prohibir la prostitución y penalizar a las personas que la ejercen y a los clientes
- Dejar que siga existiendo la prostitución y que las mujeres coticen por ello

15. ¿Cuál cree usted que es el motivo por el que una persona podría llegar a encontrarse en situación de prostitución? (elija una o varias) *

Selecciona todos los que correspondan.

- Porque no tiene recursos económicos ni sociales
- Porque el sistema le está obligando de forma indirecta
- Porque es dinero fácil
- Porque se siente muy bien con su sexualidad
- Porque es un trabajo más

16. ¿Cree usted que puede existir coacción en personas que se encuentran en situación de prostitución? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

17. ¿Por qué motivo cree que una persona puede llegar a consumir la prostitución? (elija una o varias) *

Selecciona todos los que correspondan.

- Porque tiene que satisfacer sus necesidades con alguien
 Porque sólo una/un mujer/hombre en situación de prostitución puede cumplir sus fantasías sexuales
 Por la desigualdad de género que producen el patriarcado y el capitalismo
 Porque consideran a la persona prostituida objetos sexuales sin valor.
 Porque les excita pagar para tener relaciones sexuales.

18. Por último, ¿Qué cree usted que necesitaría una mujer que quiera salir de la prostitución por parte del Estado? (elija una o varias) *

Selecciona todos los que correspondan.

- Nada
 Apoyo psicológico
 Apoyo social
 Apoyo económico
 Acceso al empleo
 Sensibilización en los colegios acerca de la prostitución
 Acceso a pensiones

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios